

AL MENOS
461
empresas
perderán beneficios en la SHCP
por no certificarse para la
devolución del IVA y el IEPS.

QUITARÁ BENEFICIOS A 461 EMPRESAS Depura la SHCP padrón de maquiladoras

Se trata de empresas que no cumplieron el perfil de inversiones nacionales y apego a obligaciones fiscales, por lo que no podrán ser beneficiarias de la devolución *express* del IVA por importaciones temporales

Roberto Morales

EL ECONOMISTA

LA SECRETARÍA de Hacienda y Crédito Público (SHCP) eliminará beneficios fiscales, administrativos y operativos a por lo menos 461 empresas maquiladoras y manufactureras de exportación (Immex) que no lograron certificarse para la devolución del IVA y del IEPS.

Se trata de un resultado concreto derivado de la reforma fiscal, una vez que esa cantidad de empresas presentó solicitudes para su certificación, sin que lograra conseguirla, perdiendo entre otros beneficios la devolución de ambos impuestos en un plazo de entre 10 a 20 días.

Hasta el 19 de diciembre, la SHCP había recibido 3,261 solicitudes de certificación, de las cuales 1,557 tuvieron respuesta positiva. Con el análisis de las pre-

sentaciones de trámites, la dependencia estimó que la cifra de compañías aprobadas podría ascender a 2,800 al cierre del 2014.

El objetivo del gobierno federal consiste en depurar el padrón de las empresas Immex, de modo que sean excluidas aquellas que pudieron haber evadido al fisco, mientras que se darán beneficios adicionales a las que permanezcan.

“A mí me calaba porque decían que representábamos a un sector contrabandista”, dijo Emilio Cadena, presidente del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (Index), en referencia las ventajas del nuevo empadronamiento.

En general, las grandes empresas retuvieron los beneficios. La SHCP calculó que las empre-

sas que terminarán certificándose realizan más de 85% de las importaciones temporales que ingresan al país.

Los cambios son consecuencia de que el Congreso de la Unión aprobó cobrar IVA (16%) al momento de internar importaciones temporales, un impuesto recuperable si los productos comprados se incorporan a las exportaciones, y dio oportunidad de obtener un crédito fiscal a 100% para que las empresas realicen ese pago (al igual que el del IEPS), bajo ciertas condiciones.

Antes de la reforma, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico argumentó que las maquiladoras tenían concesiones fiscales “en exceso generosas”, y la SHCP adujo de que había serios problema de elusión y evasión fiscal en ese sector.



Fecha 24.11.2014	Sección Empresas y Negocios	Página pp-30
----------------------------	---------------------------------------	------------------------

Así, cierto número de compañías hizo mal uso del esquema maquilador, “dañando, por lo tanto, de manera muy importante a la industria nacional”, sostuvo Luis Videgaray, secretario de **Hacienda**.

Ni el gobierno federal ni el Inegi reportan el número de empresas Immex que hay en el país. Este último detalla sólo los establecimientos (centros de operación), que eran 6,170 hasta agosto pasado, último dato disponible.

Videgaray informó que las 3,261 solicitudes de certificación representaban 95% de las importaciones temporales.

Los requisitos para certificarse incluyen montos mínimos de inversión y, en algunos casos, que los proveedores cuenten con opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

rmorales@eleconomista.com.mx



“A mi me calaba (que no se diferenciara a las maquilas evasoras) porque se decía que representábamos a un sector contrabandista”.

Emilio Cadena,
presidente del Index.

2,800
EMPRESAS

son las que podrán ser acreedoras de los beneficios de devolución rápida del IVA por importaciones temporales



85%

DE LAS IMPORTACIONES temporales de la industria maquiladora lo llevan a cabo 2,800 empresas certificadas por el SAT.